

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21042** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento 191/14-N, por Auto de 19 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora SOCIEDAD COOPERATIVA GALEGA DE VIVENDAS LAMAS DE ABADE, con CIF: F-70121900, domiciliada en calle Galeras, nº 28, Bajo, de Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrada administradora concursal única la economista D.ª María Teresa Gómez Deus, Tef: 656 958 152, Fax: 981 22 35 85, con domicilio en c/ Choupana, nº 22, Bj. izda., Santiago de Compostela, y dirección electrónica [info@teresagomezdeus.com](mailto:info@teresagomezdeus.com)

A Coruña, 21 de mayo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140029319-1